

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ACUERDO 007 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019.

AVISO No. 006

SERVICIO TIPO SaaS (SOFTWARE AS A SERVICE) PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA

ASI MISMO SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANIA EN GENERAL AL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESENTE PROCESO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de vigencia 2025 contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, le pagará al contratista, pagos iguales mensuales. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales, documento equivalente o factura.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

LUGAR DE PUBLICACION: PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN

IBAGUE, Disponibilidad Presupuestal: No. 20250023 de fecha 2 de mayo de 2025 Código presupuestal: 2.1.2.02.02.008.02 del Rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Técnicos, Fuente: RECURSOS SGP 2025. POR VALOR DE ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) M/CTE. IVA INCLUIDO

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR EN INVITACION PUBLICA EN LA OFICINA TESORERIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, UBICADA EN EL BARRIO HIPODROMO CRA 5ª CALLE 30 ESQUINA, MUNICIPIO DEL IBAGUE - TOLIMA

NOTA: LAS FOTOCOPIAS A COSTAS DE LOS INTERESADOS

ESP. INES HERRERA VIZCAYA

REQ TORA

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.ligeonacional.edu.co.com – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

Ibagué, 2 de mayo de 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL – IBAGUÉ, TOLIMA, está interesada en:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO TIPO SaaS (SOFTWARE AS A SERVICE) PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		
n	 Asumir la sistematización de los periodos académicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnets y otros en forma virtual de la vigencia académica 2025 Darle continuidad hasta final del año 2025 a los servicios de asesoría, soporte a los usuarios, procesamiento en la nube y en equipo de escritorio, para la obtención de los informes de evaluación estudiantil de los periodos 1, 2, 3 y final y libro de notas. Propiciar todas las condiciones para que los informes de evaluación se impriman en las fechas convenientes a la institución y de acuerdo ai cronograma, Permitir la Plataforma al servicio de los Coordinadores, un administrativo, los docentes de JARDIN A ONCE EN LAS DOS JORNADAS y ajustarla al cronograma de actividades institucional que se defina y esté relacionado con el tema de la sistematización de notas. Permitir la Plataforma al servicio de las estudiantes para generar en PDF las 		
1	 Usar iguales o similares diseños de pantallas para que los docentes y coordinadores ingresen los datos de textos descriptores y notas de estudiantes y capacitarlos para estos procesos. Los diseños de pantallas y la interacción en el ingreso, guardado y recuperado de la información de notas deberán ser iguales a los que docentes trabajaron en la vigencia anterior garantizando una curva de aprendizaje nula. Permitir el procesamiento DE ACTUALIZACION; INGRESO Y RETIRO DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Liceo Nacional sin costos adicionales, TENIENDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE ESTUDIANTES VARIA EN CADA PERIODO, g) Permitir la Plataforma hasta el mes de febrero de 2026 PARA HACER LOS AJUSTES A QUE HAYA LUGAR POR CONSECUENCIA DE NIVELACION ACADEMICA 2025, para así poder generar e imprimir el libro FINAL de notas 2025 desde la nube. Ofrecer un mecanismo de auditoría que permita a los Coordinadores generar una planilla con las notas registradas de cada asignatura-curso-periodo antes del cierre de la plataforma en cada periodo y así facilitar las reclamaciones por posibilidades de datos borrados de tal manera que si el docente generó 		



NIT 890 701 795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

- la auditoría y los datos se borraron el proveedor pueda responder por dichas situaciones.
- Ofrecer soporte en la plataforma aún en festivos y fines de semana cuando el cronograma institucional así lo amerite y sin costos adicionales, en horarios desde 7:00 AM y hasta 7:00 PM por celular y email
- Mantener mecanismos de copias de seguridad diarias para que frente a cualquier evento se pueda recuperar la información al día que la institución defina.
- Habilitar la plataforma para hacer correcciones de notas, si las hay, después de la entrega de boletines correspondiente a cada periodo académico.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad de la Institución Educativa, en virtud de tal reserva el contratista no podrá suministrar información alguna ni utilizarla para cualquier otro fin.
- Realizar todo los descrito en su propuesta ofertada

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial de fondos de servicios educativos, el cual tiene como sustento normativo ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019) que a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación y establece su procedimiento en el artículo 20, del Capítulo IV, Procedimientos contractuales.

2. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del presente contrato de **SERVICIOS** tendrá una duración de VIGENCIA 2025 contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entrega de los elementos se debe presentar en la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE, TOLIMA. Carrera 5ª Calle 30 Esquina en las Condiciones pactadas.

3. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, le pagará al contratista, en tres pagos. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales, documento equivalente o factura.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

4.1 Obligaciones específicas del Contratista

a) Asumir la sistematización de los periodos académicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnet y otros en forma virtual de la vigencia académica 2024. b) Darle continuidad hasta final del año 2024 a los servicios de asesoría, soporte a los usuarios, procesamiento en la nube y en equipo de escritorio, para la obtención de los informes de evaluación estudiantil de los periodos 1, 2, 3, (únicamente son 3 periodos) final y libro de notas. c) Propiciar todas las condiciones para que los informes de evaluación se impriman en las fechas convenientes a la institución y de acuerdo al cronograma. d) Colocar la Plataforma al servicio de los Coordinadores, un administrativo y los docentes de PREESCOLAR A ONCE EN LAS DOS JORNADAS y ajustarla al cronograma de actividades institucional que se defina y esté relacionado con el tema de la sistematización de notas, e) Usar iguales o similares diseños de pantallas para que los docentes y coordinadores ingresen los datos de textos descriptores y notas de estudiantes y capacitarlos para estos procesos. Los diseños de pantallas y la interacción en el ingreso, guardado y recuperado de la información de notas deberán ser iguales a los que docentes trabajaron en la vigencia anterior garantizando una curva de aprendizaje nula, f) Permitir el procesamiento de actualización; ingreso y retiro de las estudiantes de la institución educativa liceo nacional sin costos adicionales, teniendo en cuenta que el número de estudiantes varía en cada periodo, g) Permitir la Plataforma hasta el mes de febrero de 2025 para hacer los ajustes a que haya lugar por consecuencia de nivelación académica 2024, para así poder generar e imprimir el libro FINAL de notas 2024 desde la nube. h) Ofrecer un mecanismo de auditoría que permita a los Coordinadores generar una planilla con las notas registradas de cada asignatura-curso-periodo antes del cierre de la plataforma en cada periodo y así facilitar las reclamaciones por posibilidades de datos borrados de tal manera que si el docente generó la auditoría y los datos se borraron el proveedor pueda responder por dichas situaciones, i) Ofrecer soporte en la plataforma aún en festivos y fines de semana



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

cuando el cronograma institucional así lo amerite y sin costos adicionales, en horarios desde 7:00 AM y hasta 7:00 PM por celular y email, j) Mantener mecanismos de copias de seguridad diarias para que frente a cualquier evento se pueda recuperar la información al día que la institución defina, k) habilitar la plataforma para hacer correcciones de notas, si las hay, después de la entrega de boletines correspondiente a cada periodo académico l) Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad de la Institución Educativa, en virtud de tal reserva el contratista no podrá suministrar información alguna ni utilizarla para cualquier otro fin m) Realizar todo los descrito en su propuesta ofertada

4.2 Obligaciones Generales del contratista

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

4.3 Obligaciones de la Institución Educativa

- Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, con quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato

ENGLE STATES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando la propuesta NO se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- 4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
- Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la ENTIDAD.
- 6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- 8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- 10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
- 11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax. (causal no aplicable por termino d
- 13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- 14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- 15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

- 16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- 17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
- 18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
- 19. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial.
- 20. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 21. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

- Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- 2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- 3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al artículo 25 del Manual de contratación: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

6. CRONOGRAMA:

No	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE INVITACION	2 de mayo de 2025 8:00 am	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co
2	INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	2 de mayo de 2025 8:00 am	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co
3	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y	5 y 6 de mayo de 2025 de 7 am a 12 m y de 2 pm a 4 pm	RECTORIA	FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
4	CIERRE DE PROPUESTA	6 de mayo de 2025 4:00 pm	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TESORERIA DE LA INSTITUCION



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

5	EVALUACION DE PROPUESTA	S	7 de mayo de 2025	EVALUADORES	EN LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
6		LA AS	8 de mayo de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co
7		AS	9 de mayo de 2025	EVALUADORES	FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
8	OBSERVACIONES DE	AS LA DE O	12 de mayo de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co y correo del proponente
9	LEGALIZACION DEL CONTRAT	0	Dentro de los dos (2) días siguientes a la manifestación de aceptación de la oferta	RECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TESORERIA DE LA INSTITUCION

7.- LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

- A. Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la oficina de VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, ubicada en la CARRERA 5 CON CALLE 30 ESQUINA.
- B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles el día 5 y 6 de mayo de 2025, 7:00 AM hasta las 4 P.M, (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural y/o Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

Carta de presentación de la oferta.

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la *Cámara de Comercio* de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha limite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

· Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

Antecedentes Judiciales. Policía Nacional

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

Registro Único Tributario (Rut)

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía v Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- . Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
- Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales (Policia nacional) si es persona jurídica el del representante legal.
 - Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50
- Libreta Militar

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

Certificado cuenta bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa

Hoja de vida de Función Publica

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo dos (02) contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista



NIT 890.701.795-4

- Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023
 Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

Propuesta económica

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

Compromiso Anticorrupción.

El compromiso anticorrupción tiene corno fin apoyar la acción del Estado y de la Institución Educativa Liceo Nacional, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso que la Institución Educativa Liceo Nacional, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la Institución Educativa Liceo Nacional, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Formato de autorización verificación de inhabilidades por delitos sexuales.

Certificado de Registro de Soporte Logico – Software, expedido por el Ministerio del Interior



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para tal fin la Institución cuenta con un Presupuesto Oficial ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) M/CTE., INCLUIDO IVA, así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 20250023 de fecha 2 de mayo de 2025

Código presupuestal: 2.1.2.02.02.008.02 del Rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Técnicos

Fuente: RECURSOS SGP 2025

POR VALOR DE ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) M/CTE. IVA

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo en su artículo 32 del manual de contratación.

11.DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, a través del Ordenador del Gasto informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceonacional.edu.co hoy 2 de mayo de 2025.

Esp. INES HERRERA VIZCAYA

Regtora

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona (Auxiliar Administrativa 08) Revisó: Ma. Fanny Meléndez Diaz (Apoyo a la Gestión)



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué,	
Señores INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL Carrera 5ª Calle 30 Esquina Teléfono 5152164	
REF. : Invitación Pública No 2025	
Respetados señores:	
Por medio de los documentos adjuntos, me(nos) permito(imos) presentar propues participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es la contratación de SEI TIPO SaaS (SOFTWARE AS A SERVICE) PARA LA ADMINISTRACION GESTION ACADEMICA DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUC LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA En el evento de resultar aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(e perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los plie condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hace de la Invitación Pública No 2024, del contrato, de esta propuesta y las estipulaciones de la misma.	RVICIO DE LA CATIVA emos) a egos de en parte
En mi(nuestra) calidad de proponente(s) declaro(amos):	

- 1. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
- 2. Que conozco(emos) el pliego de condiciones del presente Invitación Pública, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás Documentos relacionados con los trabajos, y acepto(amos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 3. De igual forma manifiesto(amos) que acepto(amos) las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 4. Que acepto(amos) las condiciones y requisitos establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, para la ejecución del contrato, entendiendo que son especificaciones estimadas y que por tanto podrán variar durante el desarrollo del mismo.
 5. Que en caso de ser aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a iniciar la ejecución del contrato objeto del presente Invitación Pública, cuando LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

- 6. Que me(nos) comprometo(emos) a entregar los documentos relacionados en el presente pliego de condiciones dentro de la fecha estipulada según cronograma de la presente invitación.
- 7. Que garantizo(amos) que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones del presente Invitación Pública cumple con los requeridos Técnicos, económicos y jurídicos exigidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ.
- 8. Que conozco(emos) y acepto(amos) en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Invitación Pública.
- 9. Que con la firma de la presente carta manifiesto(estamos) bajo la gravedad del juramento que no me(nos) encuentro(ontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
- 10. Que conozco(cemos) detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo(emos) desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he(mos) tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo(imos) los efectos de esta declaración, razón por la cual, no realizaré(emos) reclamaciones relacionadas con las condiciones mencionadas.
- 11. Que leí(mos) cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública y elaboré(amos) mi(nuestra) propuesta ajustada a los mismos.
- 12. Que conocí(mos) y tuve(imos) las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis(nuestras) inquietudes.
- 13. Que conozco(emos) el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista(s) deberé(mos) pagar en caso de que me(nos) sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento(amos).
- 14. Igualmente declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna falsedad en (mi)nuestra propuesta y que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que componen mi(nuestra) propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

15.	Que el valor de la propuesta que presento es po	T	_
_			

16. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no me(nos) encuentro(amos) ni personal, ni corporativamente, ni el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto del contrato del presente Invitación Pública, incurso(s) en conflicto de interés con causa o con ocasión de la presentación de esta oferta, ni por la celebración del contrato del que llegue(mos) a ser adjudicatario(s).



NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

17. Que, a solicitud de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA.		
Nombre o Razón Social del Propone Cédula de ciudadanía o NIT: Representante Legal: Dirección: Teléfonos: Correo Electrónico:	ente:	_
(En caso de presentarse la prop información correspondiente a cada	uesta en consorcio o unión temporal se debe uno de los integrantes)	aportar
Atentamente,		
Nombre del Proponente:		-
Nombre del Representante Legal:		= "
Firma:		_
C.C.:		_

la



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO No. 2 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

	medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO
prop MIC	para participar en EL PROCESO DE ECCIÓN de Invitación Pública2025, que tiene por objeto seleccionar el conente que ofrezca las mejores condiciones para la: ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS, ROBIOLÓGICOS Y EVALUACION DEL AGUA DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN
EDU	JCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA., el cual
Integ	grantes del consorcio:
Rep	resentante:
Dura	ación: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.
	apromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus grantes se comprometen a:
 3. 	Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.
ORG presi	GANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del ente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes ltades: (incorporar las que decidan sus miembros).
Para	constancia se firma el (los)día(s) del mes dede 20
Firm	as



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

1	ТЕМ	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR
	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					
	9					
		total propuesto no del	EL REPRESENTAN	NTE LEGA	L	
OTA:	El valor	a neconstan tárminas s	de referencia.			
spues	sta en lo	s presentes términos o				
spues	sta en lo	:				



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué,

Señores INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL Ibague, Tolima

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni (empresa ni el suscrito incursos en las causales de inhabilidad e incompat	, entidad que	represento, se hallar n la Lev 80 de 1993, en
el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y de con la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACION	emás normas sobre la	materia, para contrata
Cordialmente,		
FIRMA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 05

FORMATO DE AUTORIZACION PERSONA JURIDICA

El(la) suscrito	(a)		identificado cor
CC/CE/P	P No.	expedida en	, como
representante	legal de la empresaquívocamente, y exclusivamente par		, autorizo libre
expresa e inec	quívocamente, y exclusivamente par	a los fines y en los	términos señalados en la
Ley 1918 de 2	2018 reglamentada por el Decreto 7	53 de 2019, a la IN	STITUCION EDUCATIVA
LICEO NACIO	NAL con NIT.890.701.795-4, a cor	isultar mis datos pe	rsonales en el registro de
inhabilidades	por delitos sexuales cometidos cont	ra personas menore	es edad que administra e
Ministerio de I	Defensa-Policía Nacional de Colomb	a, de manera previa	a mi eventuai vinculacior
	ctual o legal y reglamentaria y, de l		, cada cuatro (4) meses a
partir del inicio	de la misma y mientras se encuent	e vigerite.	
Así mismo de	eclaro que conozco que la recoleccio	ón v tratamiento de	mis datos se realizará de
conformidad o	con la normatividad vigente sobre pi	otección de datos p	personales, en especial la
Lev 1581 de 2	2012, el Decreto 1074 de 2015 y la	Política de Tratamie	ento de Datos Personales
manifestando	que he sido informado(a) de forma c	ara y suficiente de le	os fines de su tratamiento
Igualmente, co	omo empresa privada me comprome	to a dar cumplimien	to a la ley en cita, sobre e
personal vinc	ulado aivo para el cumplimiento y desarrol	o del objeto contrac	_, que deba inglesar a fual
piantei educat	ivo para ei cumplimiento y desarroi	o dei objeto contrac	itual.
Se suscribe er	n la ciudad de, el	día	() de
de 20 .			
1000			
Firma			
Nombre			
110111010			
Cédula			



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 6

FORMATO DE AUTORIZACION PERSONA NATURAL

El(la) suscrito(a)				identificado con
C.C./ C.E./ P.P No		expedida en _ sivamente para los fines		, autorizo libre,
Ley 1918 de 2018 re LICEO NACIONAL c inhabilidades por del Ministerio de Defensa laboral, contractual o	eglamentada por on NIT.890.701 itos sexuales co a-Policía Nacion legal y reglame	sivamente para los fines r el Decreto 753 de 2019 .795-4 , a consultar mis ometidos contra persona lal de Colombia, de mane entaria y, de llegarse a fo as se encuentre vigente.	9, a la INSTITUC datos personales s menores edad era previa a mi ev	ION EDUCATIVA en el registro de que administra el entual vinculación
conformidad con la r Ley 1581 de 2012, e	normatividad vig I Decreto 1074	e la recolección y tratam ente sobre protección de de 2015 y la Política de (a) de forma clara y sufici	e datos personale Tratamiento de I	es, en especial la Datos Personales,
Se suscribe en la ciude 20	dad de	, el día	() de _	
Firma				
Nombre				
Cédula				



NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 07

COMPROMISO ANTICORRUPCION

To mile Antibolition Clore
Ciudad y Fecha,
Señores INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL Ciudad. Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.
El suscrito
 No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Institución Educativa o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior 3lmpartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato. Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:
Nombre del Representante Legal
C.C. No.: de:
Teléfonos:Correo Electrónico:
Ciudad:
FIRMA: